

FINES FUNDACIONALES:

- a)** Ayudar y defender a los enfermos de cualquier patología, especialmente a las personas con discapacidad psíquica o relacionada con la enfermedad mental.
- b)** Velar por los intereses de las personas con discapacidad, preferentemente psíquica, o relacionada con la enfermedad mental.
- c)** Intervenir en ámbitos sociales o socio-sanitarios, para fomentar la integración social de las personas con riesgo de exclusión, discapacidad o discriminación, preferentemente en los campos de las minusvalías, la gerontología y la salud mental.
- d)** Contribuir en la Cooperación Internacional al desarrollo en el ámbito de los países del Tercer Mundo, con prioridad entre los sectores sociales más vulnerables.
- e)** Promover y realizar actividades de educación y formación de Voluntariado, en programas y actuaciones de Cooperación Internacional y de toda índole.
- f)** Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito biomédico, asistencial y social, así como la potenciación y estimulación de la docencia.
- g)** Desarrollar la formación, reflexión e investigación en bioética fundamental y asistencial, con el objetivo de promover el respeto por los derechos humanos en el ámbito de la salud, y la mejora de la asistencia sanitaria.

- h)** Conceder ayudas y becas a discapacitados psíquicos, menores de edad o adultos, que sean atendidos en Centros de educación especial.
- i)** Y en general, la Fundación tiene por finalidad promover e impulsar iniciativas para el desarrollo integral de los sectores más desfavorecidos.

QUE HACEMOS:

a) Administración de bienes de personas con discapacidad

- Administración de bienes económicos de las tutelas, curatelas y otras figuras de guarda previstas en la ley.
- Administración de bienes económicos de pacientes, no incapacitados, que voluntariamente hayan confiado su administración a la Fundación.
- Administración de Prestaciones, subvenciones y ayudas económicas que puedan recibir las personas a las que se refieren los puntos anteriores.
- Administración de Patrimonios especialmente protegidos cuya gestión se le haya encomendado así como la constitución de los mismos.
- Y en general cualquier genero de bienes y derechos que hayan sido puestos a su disposición para la debida administración o hayan sido adscritos al patrimonio de la Fundación.

b) Tutela: Tras la aceptación del cargo de tutor, la Fundación lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Contacto habitual con la familia y o el centro de ingreso para conocer la evolución del paciente.
- 2) Elaboración de la documentación necesaria y obligatoria por ley (inventarios, rendiciones de cuentas anuales, etc.)
- 3) Contactos con las entidades bancarias depositarias de los bienes pertenecientes a estas personas.
- 4) Contactos con los organismos oficiales de ayudas o pensiones que reciben.
- 5) Solicitud de ayudas y subvenciones para beneficio del tutelado.
- 6) Optimización de sus recursos económicos.

c) Actividad de docencia e investigación:

- Esta importante actividad se realiza desde el Instituto de Investigaciones Psiquiátricas. El Instituto de Investigaciones Psiquiátricas (www.fundacion-iip.org) es un organismo dependiente de la Fundación M^a Josefa Recio. En la actualidad la Fundación integra la investigación psiquiátrica, la formación y la docencia en el ámbito asistencial en general.

QUIENES SOMOS:

Somos una Fundación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es ayudar y defender los intereses de personas preferentemente con discapacidad psíquica o enfermedad mental.

Fecha de Constitución: 29-05-1981

Ámbito de Actuación: Estatal

Inscripción:

Protectorado del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte Orden Ministerial de dicho Departamento, de 20 de Septiembre de 1982 y publicada en el B.O.E. nº 284 de fecha 26 de Noviembre de 1982.



Datos de Contacto:

C/ Renedo, 27 • 3ª planta. 47005 • Valladolid
Tfn.: 983 21 71 77
Fax: 983 30 51 00
www.fundacion-iip.org



C/ Renedo, 27 • 3ª planta. 47005 • Valladolid
Tfn.: 983 21 71 77 • Fax: 983 30 51 00
www.fundacion-iip.org

QUIENES SOMOS:

Somos una Fundación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es ayudar y defender los intereses de personas preferentemente con discapacidad psíquica o enfermedad mental.

Fecha de Constitución: 29-05-1981

Ámbito de Actuación: Estatal

Inscripción:

Protectorado del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte Orden Ministerial de dicho Departamento, de 20 de Septiembre de 1982 y publicada en el B.O.E. nº 284 de fecha 26 de Noviembre de 1982.



Datos de Contacto:

C/ Renedo, 27 • 3ª planta. 47005 • Valladolid
Tfn.: 983 21 71 77
Fax: 983 30 51 00
www.fundacion-iip.org



C/ Renedo, 27 • 3ª planta. 47005 • Valladolid
Tfn.: 983 21 71 77 • Fax: 983 30 51 00
www.fundacion-iip.org

